



Al contestar cite Radicado 2025241020015450 Id: 1654260
Folios: 1 Fecha: 2025-04-14 09:14:15
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS
AEROCOMERCIALES
Destinatario: JETSMART AIRLINES S.A.S. y OTROS

**LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y el artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA:

Que, mediante Radicado 2025190010037988 Id Control: 1642147 de 31 de marzo de 2025, la empresa JetSMART AIRLINES S.A.S con Nit: 901.526.059 - 0, informa sobre la suspensión de la ruta:

- Cúcuta (CUC)– Cartagena (CTG), con siete (7) frecuencias semanales a partir del 24 de junio de 2025

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5, Manual de Trámites para Actividades de Aeronáutica de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de tres (3) días para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá, D.C. a partir de la fecha referenciada en el radicado.

EDGAR BENJAMÍN RIVERA FLÓREZ

Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales

Elaboró: Natalia Vigoya Acuña, Grupo Asuntos Aerocomerciales

Revisó: Rocio del Pilar Ayala Buendía, Coordinadora Grupo Asuntos Aerocomerciales

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847